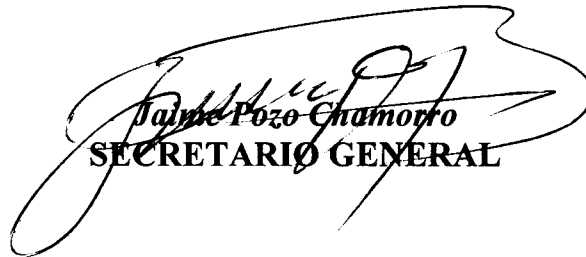




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 27 de febrero de 2014, a las 11H55.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º 0005-12-AN, acción por incumplimiento para hacer efectiva la aplicación de normas o actos administrativos de carácter general, mediante la cual Félix Hugo Jajardo Mora, procurador común de los trabajadores despedidos intempestivamente de EXPALSA, Exportadora de Alimentos S.A., solicita se disponga al ministro de Relaciones Laborales, cumpla con lo establecido en los artículos 107 y 110 del Código del Trabajo, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

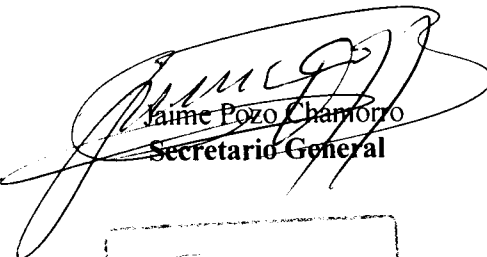


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0005-12-AN

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de febrero y cinco días del mes de marzo del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 27 de febrero de 2014, a los señores: Félix Hugo Fajardo Mora, procurador común de los trabajadores despedidos de EXPALSA, Exportadora de Alimentos S.A., en la casilla judicial 4329, en la Corte Provincial de Justicia del Guayas en la casilla judicial 4398 y en el correo electrónico espinozawea@hotmail.com; al procurador general del Estado en la casilla constitucional 018; y, al Ministro de Relaciones Laborales, mediante oficio 0927-CC-SG-2014; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

JPCH/mm *Jm*


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

